



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7043*Nombramiento personal funcionario de carrera*

Decreto de Alcaldía

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB n. 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE n. 298, de día 13 de diciembre de 2023) en la cual se convocaron once plazas de Informador/a Turístico/a.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 02/05/2024 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso de las plazas de Informador/a Turístico/a.

3. En el BOIB n. 61 de 09/05/2024 se publicó la lista de personas que han superado el concurso extraordinario de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de Informador/a Turístico/a, en la cual las aspirantes señora M^a del Pilar Gómez Ángel, Juana Fons Beckmann, M^a Jesús Navas Recio, Martina Jiménez Klemm, M^a Soledad Sans Gayá, Isabel M^a Lladonet Valls, M^a del Carmen Jaume Enseñat, Carmen Truyols Enríquez, M^a Inmaculada Solivellas Morell, Francisca Costa Gené i M^a José Vallespir Picó han quedado en los once primeros puestos, después de la renuncia del aspirante Onofre Julian Crespi Green.

Por todo esto y, en virtud de lo que establece el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Nombrar la señora M^a del Pilar Gómez Ángel, señora Juana Fons Beckmann, señora M^a Jesús Navas Recio, señora Martina Jiménez Klemm, señora M^a Soledad Sans Gayá, señora Isabel M^a Lladonet Valls, señora M^a del Carmen Jaume Enseñat, señora Carmen Truyols Enríquez, señora M^a Inmaculada Solivellas Morell, señora Francisca Costa Gené, señora M^a José Vallespir Picó como funcionarias de carrera de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, Informadora Turística de l'Ajuntament de Calvià..

2. Adjudicar a la Sra. Gómez, Sra. Fons i Sra. Navas el puesto de Informadora Turística, a jornada parcial, adscrito a Turismo y Litoral de esta corporación municipal.

3. Adjudicar a la Sra. Jiménez, Sra. Sans, Sra. Lladonet, Sra. Jaume, Sra. Truyols, Sra. Solivellas, Sra. Costa i Sra. Vallespir el puesto de Informadora Turística, a jornada completa, adscrito a Turismo y Litoral de esta corporación municipal.

4. Significar a la Sra. Vallespir que, en el plazo máximo de dos años tiene que acreditar el conocimiento de lengua catalana, nivel B2, de acuerdo con lo que establecido en la Disposición Adicional trece del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares, relativa a "Exenciones de acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana."

5. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

6. Requerir a la Sra. Gómez, Sra. Fons, Sra. Navas, Sra. Jiménez, Sra. Sans, Sra. Lladonet, Sra. Jaume, Sra. Truyols, Sra. Solivellas, Sra. Costa i Sra. Vallespir para que tomen posesión de la plaza el viernes día 19 de julio de 2024 a las 11,30 horas en la sala de plenos del Ayuntamiento de Calvià.

7. Dar traslado de esta resolución a las interesadas y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (16 de julio de 2024)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

